

SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DE MEXICO 2025

SARAJIA FRONTIERAS

2000/0000	0000 0000
2000/0000	0000 0000
2000/0000	0000 0000
2000/0000	0000 0000
2000/0000	0000 0000
2000/0000	0000 0000



SALARIOS MÍNIMOS GENERALES 2025

Escrito por:

L.C. Verónica Castillo Escobar
Gerente de Nóminas

L.C. Tayde Lucila Díaz Orozco
Nóminas

Estimados colegas, clientes y amigos:

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por consenso unánime, determinó el incremento del 12% a los Salarios Mínimos del todo el país el pasado 03 de diciembre de 2024, por lo que el representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Marath Baruch Bolaños López, lo anunció el 04 de diciembre de 2024, dentro de la conferencia de la presidenta Sheinbaum, los nuevos Salarios Mínimos, así mismo el día 19 de diciembre se hace oficial el importe de los salarios mínimos general y profesional en el Diario Oficial de la Federación.

A partir del 1º de enero de 2025, los salarios mínimos se incrementarán, por lo que se tendrá \$419.88 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y para el resto del país, el salario mínimo general será de \$278.80 pesos diarios por jornada diaria de trabajo.

Datos relevantes de este aumento:

- Este incremento busca robustecer el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual recordemos es un compromiso de la actual administración de nuestro país.
- El aumento aplicará también para 61 ocupaciones con Salario Mínimo Profesional, entre las cuales se encuentran: albañiles, cajeros, ebanistas, herreros, trabajadores sociales y zapateros.
- Lograr que en el sexenio de la presidenta Sheinbaum se cubra 2.5 canastas básicas con este salario mínimo, actualmente el costo promedio con este aumento es de 1.78 veces.
- Este aumento es más de tres veces superior a la inflación estimada para 2025.
- Este incremento beneficia a 8.5 millones de trabajadores.



El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo define el Salario Mínimo como la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por una jornada laboral, además de señalar que debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia, como lo es la alimentación, educación y vivienda, así mismo el Salario Mínimo no puede ser reducido ni objeto de descuentos, excepto en situaciones como: pensión alimenticia o cuotas del Infonavit.

Finalmente, el salario mínimo ha tenido varios incrementos anuales importantes, fortaleciendo el poder adquisitivo de los trabajadores, reduciendo la pobreza laboral, sin dañar la competitividad empresarial.

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.

